



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de agosto de dos mil veinte

Radicado: 2016-01341-00

Presentado el informe del resultado de la prueba genética realizado por el Instituto de Medicina Legal, se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, para que, si a bien lo tienen, soliciten aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, de conformidad al artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**50485249478620975bdd11a9c4b8e3fbb569d0a0f93fb3eac41e184073ae3
d7d**

Documento generado en 12/08/2020 12:11:11 p.m.